



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0616-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio N° 0582-2019-UNHEVAL-FCE-D, remite la Resolución N° 0755-2019-UNHEVAL-FCE/D, donde se aprueba la licencia por comisión de servicio al docente Dr. Edwin Esteban Rivera para que participe en la reunión de coordinación con la Red de Investigación en Posgrado de Educación Red (RIPE) en la ciudad de Lima el día lunes 20 de mayo de 2019. Asimismo, solicita pasajes y viáticos;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 484-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 0437-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0101-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 3875-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º **OTORGAR pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22)** por un (01) día, afecto a la Meta 10 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor del al docente Dr. EDWIN ROGER ESTEBAN RIVERA, de la Facultad de Ciencias de la Educación, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en la reunión de coordinación con la Red de Investigación en Posgrado de Educación RED (RIPE), conforme se le autoriza con la Resolución N° 0755-2019-UNHEVAL-FCE/D, de la Facultad de Ciencias de la Educación; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

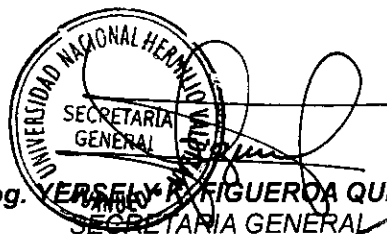
2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**
RECTOR



Abog. **VERSELY R. FIGUEROA QUIÑÓNEZ**
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
FCE-DIGA-URH
Egresos-SUEyC-File
Archivo

Se remite a la Unidad de Tesorería para el otorgamiento y viáticos

Abog. Versey R. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

